

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 684-2012-CADEF/GG

Callao, 06 de Setiembre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 642-2012-CAFED/GG, de fecha 14 de Agosto de 2012, de la Gerencia General; y con el Informe N° 232-2012-CAFED/GA, de fecha 24 de agosto de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 596-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 06 de setiembre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 642-2012-CAFED/GG, de fecha 14 de Agosto de 2012, la Gerencia General aprobó los términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto denominada **"ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, con código SNIP N° 174537, por un valor referencial de S/. 3'466,250.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 318-2012-CAFED/GIE, de fecha 17 de agosto de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del proyecto **"ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, con código SNIP N° 174537, el mismo que se encuentra viable; y asimismo, cuenta con la aprobación de los términos de referencia mediante Resolución Gerencial General N° 642 de fecha 14 de agosto de 2012;

Que, mediante Informe N° 762-2012/GRC/CAFED/GA/SGLVAGT, de fecha 24 de agosto de 2012, la Sub Gerencia de Logística comunicó a la Gerencia de Administración dar inicio al Proceso de Contratación para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del proyecto **"ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, por un monto de S/. 3'466,250.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); para la cual es necesario conformar el Comité Especial responsable de conducir el mencionado proceso;

Que, mediante Informe N° 232-2012-CAFED/GA, de fecha 24 de agosto de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación del Comité Especial y dar inicio al Proceso de Contratación para la



elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del proyecto **“ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, por un monto de S/. 3'466,250.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 596-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 06 de setiembre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es pertinente conformar el Comité Especial para dar inicio al Proceso de Contratación para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del proyecto **“ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, por un monto de S/.3'466,250.00 (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Licitación Pública;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Licitación Pública para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del proyecto **“ORDENAMIENTO Y MEJORA DE LA HABILITACIÓN URBANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Sr. Jesús Roncal Ruíz
(Especialista) | Presidente |
| - Srta. Jessica Yanett Rosales Chávez
(Encargada de las Contrataciones) | Miembro |
| - Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza
(Área Usuaria) | Miembro |



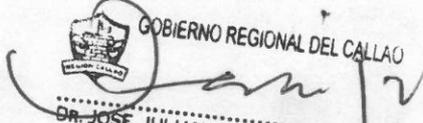
MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Sussan Katherin Nieves Bustillos (Especialista) Suplente
- Srta. Flor de María Montoya Fernández (Encargado de las Contrataciones) Suplente
- Sr. William Romero Zapata (Área Usuaría) Suplente



Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED